



MISIONES



Posadas, 08 de octubre de 2020.

Señora Presidente
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones
Dra. Lía Fabiola Bianco
S-----/-----D

Ref.: Propuesta de implementación de un Sistema de Gestión del Control de las Cuentas Públicas

En nombre y representación de la Comisión Directiva de la Seccional Misiones de la Asociación del Personal de los Organismos de Control de la República Argentina (APOC-Personería Gremial N°534), con agrado nos dirigimos a Ud. para poner a su consideración la propuesta que adjuntamos -elaborada por el Centro de Estudios de esta Seccional- sobre las ventajas que traería para nuestro Organismo la implementación de un Sistema de Gestión del Control de las Cuentas Públicas que permita que el funcionamiento de las Fiscalías Revisoras genere bases de datos centralizadas que contengan toda la información y el historial del control de los entes fiscalizados por el Tribunal de Cuentas.

Quedamos a su entera disposición para colaborar activamente en el desarrollo e implementación de esta idea proyecto, la cual estimamos será sumamente útil para la mejora continua de la calidad técnica de nuestro Organismo en la fiscalización de las cuentas públicas.

A la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

Ramón Aníbal Sosa
Secretario Gremial

Mauricio Oscar Figueredo
Secretario General



MISIONES



Sistema de Gestión del Control de las Cuentas Públicas

Fundamento: la Constitución Provincial encomienda al Tribunal de Cuentas como función principalísima -exclusiva y excluyente- la fiscalización y el juzgamiento de las cuentas de la administración provincial y municipal, como así también, de los entes de derecho privado y público por los subsidios y subvenciones que reciben. Actualmente para el examen de dichas cuentas -que refieren a la percepción, custodia y aplicación de fondos públicos- nuestro Organismo afecta un importante número de Fiscalías Revisoras de Cuentas integradas por Contadores Fiscales, Supervisores y Revisores, desarrollándose cada una de ellas con sus respectivos equipos y aplicativos informáticos de donde surgen como productos principales los informes fiscales y la documentación respaldatoria del trabajo desarrollado (en papel y en archivos digitales) que pasan a formar parte de los legajos permanentes y corrientes de los entes bajo control.

Es decir, actualmente no existe en el Organismo un sistema electrónico centralizado que permita la generación de bases de datos donde obren los respectivos legajos electrónicos (permanentes y corrientes) referidos a cada uno de los entes bajo control. Por lo tanto, dicha falta de centralización electrónica de la precitada información no permite una disponibilidad inmediata y automatizada del historial del control ejercido por las respectivas Fiscalías Revisoras de Cuentas en los diferentes ejercicios presupuestarios.

Proponemos entonces la implementación de un sistema electrónico centralizado al que las Fiscalías Revisoras de Cuentas puedan acceder de manera remota y obtener, además de la información contenida en los mencionados legajos de los entes bajo control, todo el instrumental necesario para la fiscalización in situ, como ser por ejemplo; normativas, archivos digitales de modelos de informes, de actas, de hojas de trabajo, etc.

Por tal motivo, en esta etapa de importantes logros de nuestro Organismo en materia edilicia y de incorporación de las nuevas tecnologías, consideramos oportuno proponer se analice la factibilidad de iniciar un trabajo progresivo referido al desarrollo o a la eventual adquisición de un Sistema de Gestión del Control de las Cuentas Públicas. Se trata de un software específico destinado a generar bases de datos que contengan y registren toda la información correspondiente a la gestión del control de las cuentas públicas, donde por niveles de usuarios puedan acceder y agregar información los miembros de las respectivas Fiscalías Revisoras de Cuentas. A partir del funcionamiento de este sistema todas las Fiscalías deberían desarrollar sus respectivos procesos de control directamente en su plataforma digital, registrándose de ese modo en sus bases de datos las diferentes tareas de fiscalización practicadas, la documentación respaldatoria relacionada y los informes que emitan cada uno de los miembros integrantes de las Fiscalías. Ello, sin lugar a dudas, facilitará el registro y acumulación de la totalidad de los papeles de trabajo electrónicos, como así también, la supervisión en tiempo real de parte de las respectivas Direcciones Generales a cargo de las diferentes secciones revisoras de cuentas del Organismo.



MISIONES



Cabe destacar, que este tipo de sistema de gestión del control de cuentas ya es utilizado en diferentes entes auditores, tanto públicos como privados, reconociéndose que su implementación genera, entre otras, las siguientes ventajas:

- ✓ Formación y disponibilidad digital de los Legajos permanentes y corrientes de los entes bajo control
- ✓ Centralización en un único sistema a electrónico de todas las tareas de las Fiscalías
- ✓ Accesibilidad e intercambio de información desde lugares remotos
- ✓ Referenciación y enumeración automática de los documentos que se generan
- ✓ Mayor seguridad mediante niveles de acceso según usuarios
- ✓ Estandarización permanente de hojas de trabajo e informes de control
- ✓ Supervisión directa, oportuna y sin generar interferencias en el trabajo de las Fiscalías
- ✓ Facilitación del intercambio de miembros entre las diferentes Fiscalías

Consideramos que la aplicación de este avance tecnológico en la gestión del control de las cuentas públicas producirá un profundo cambio de mentalidad y en los métodos de trabajo de los miembros de las Fiscalías de Cuentas, como así también, constituirá un paso significativo hacia el “control sin papeles”, promoviendo la mejora continua de la calidad técnica de nuestro Organismo en la fiscalización de los fondos públicos.

Objetivo: implementar un sistema electrónico centralizado para la gestión del control de las cuentas públicas.

Modalidad: desarrollar o adquirir un software destinado a generar bases de datos que contengan los legajos permanentes y corrientes de los entes públicos bajo control, como así también, el instrumental necesario para la fiscalización de las cuentas públicas y el registro permanente de las tareas que a ese fin desarrollen las Fiscalías Revisoras de Cuentas intervinientes.

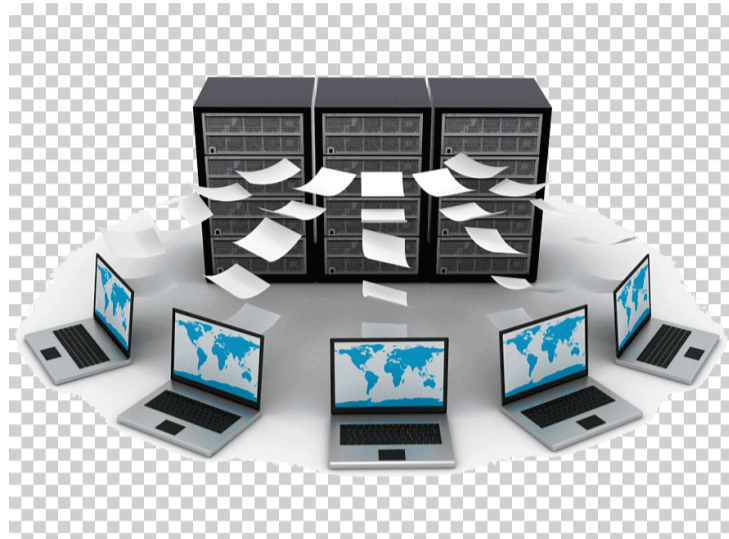
Coordinador Centro de Estudios
Mg. Héctor Pedro Díaz

Ramón Aníbal Sosa
Secretario Gremial

Mauricio Oscar Figueredo
Secretario General



MISIONES



SIGCOUP

(Sistema de Gestión del Control de las Cuentas Públicas)
Fiscalías de Cuentas trabajando en un único sistema electrónico
Legajos permanentes y corrientes totalmente electrónicos
Historial del control de cada ente fiscalizado totalmente digitalizado

[Centro de Estudios-APOC Misiones](#)